| ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | INFORME DE ACTIVIDADES | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | CAMILO DE JESÚS SOTO GALEANO | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 78.031.424 | CONTRATO No. | **122-2020** |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2020 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | ANTIGUO ETCR LA PRADERA-PUERTO ASÍS PUTUMAYO- PUNTO DE ATENCION ARN PUTUMAYO | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO |
|---|---|
| 1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional. | En el perfeccionamiento de este periodo contractual, se tuvo disponibilidad para la atención de las Personas en Proceso Reincorporación (PR) en el Antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (AETCR), ubicado en la vereda la Pradera Corregimiento la Carmelita, Municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo, atendiendo especialmente a las (PR) asignadas y a todos los demás residentes permanentes e intermitentes del AETCR, e igualmente prestándole servicios de atención a sus familiares que así lo requirieron, de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y los establecidos por la ARN en la resolución 0796 del 16 de marzo 2020 y los memorandos MEM20-004535, MEM20-00504 y MEM20-05977, dando como resultado la atención del 82.52% de la población asignada, a través de llamadas telefónicas, encuentros virtuales y de manera presencial conservando distancia mínima de dos metros, utilizando tapabocas, gafas protectoras y desinfección, en las cuales se reforzó prioritariamente las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y la ARN en torno a la prevención del contagio de COVID-19; así como también se brindó asesorías jurídicas enmarcadas en las solicitudes emanadas por las necesidades de la población objeto de atención e igualmente se apoyó en la proyección de (06) solicitudes artículo 23 de la CN: (01) ante la Cooperativa Multiactiva del pueblo putumayense. (01) Almacén de electrodomésticos Electro millonaria. (01) Ante Bancoagrario. (01) Ante registraduría Nacional del Estado Civil. (01) Ante la OACP. (01) ante la Personería Municipal. A la fecha se cuenta con un total de (61) PR asignados con un avance en RNR del (96.72%). (01) PR con programación de RNR en el mes de junio. (01) PR sin RNR por imposibilidad de ser contactado. Lo anterior contribuye a la promoción del desarrollo de capacidades de las PR como ciudadanos en ejercicio de sus derechos, así como también, suple las necesidades que les interesan como una comunidad, utilizando la institucionalidad como elemento del sistema organizado en nuestro estado democrático. |
| 2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN. | Como actividades concertadas con población objeto, sus familias y comunidad de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y los establecidos por la ARN en la resolución 0796 del 16 de marzo 2020 y los memorandos MEM20-004535, MEM20-00504 y MEM20-05977, a través de llamadas telefónicas, encuentros virtuales y de manera presencial conservando distancia mínima de dos metros, utilizando tapabocas, gafas protectoras y desinfección, se brindó el respectivo acompañamiento a (02) PR asignadas en gestiones referentes a actividades de obtención de documentación de proveedores para solicitar proyecto productivo individual. Así mismo a (01) PR en la orientación para presentar recurso de apelación y pruebas ante la SAI de la JEP y a (01) PR en la orientación para rendir entrevista ante la SAI de la JEP. Se continuó con el apoyo a (01) PR en la gestión de reclamación de garantía en Almacén de Motocicletas Honda. Se apoyó a (01) PR en la solicitud de refinanciación de obligación pecuniaria. Se orientó y apoyó a (01) PR para la obtención de amnistía administrativa ante la OACP. Se cuenta con (61) PR asignadas, se mantienen (55) PR activos, (04) PR Ausentes y (02) PR en Investigación por privación de la libertad. Se cuenta con la socialización de la Resolución 4309 de 2019 a un total del (90.16%) de la población asignada. Igualmente se continuó apoyando a las PR en los análisis de las Resolución emitadas por la SAI de la JEP en ésta oportunidad se le explicó a (01) PR la negación a su solicitud de libertad condicionada. |
| 3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. | Con el propósito de cumplir con los objetivos en el espacio designado y metas establecidas dentro del periodo contractual, se desarrollaron acciones y actividades de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y los establecidos por la ARN en la resolución 0796 del 16 de marzo 2020 y los memorandos MEM20-004535, MEM20-00504 y MEM20-05977, detallando que de las (61) PR asignadas, se atendió presencialmente el (62.3%) conservando la distancia mínima de dos metros, utilizando tapabocas, gafas protectoras y desinfección con alcohol de manos; así mismo, se atendió el (26.22%) de las PR asignadas a través de llamadas telefónicas o encuentros virtuales. El resaltante (11.48%) de la población asignada no fue posible de atender por ningún medio en razón a que (03) PR no se lograron contactar. (01) PR se encuentra recluido en cárcel Pitalito, (01) En Prisión domiciliaría dentro del AETCR y (01) se encuentra con diagnostico reservado por presunta muerte cerebral ocasionada en accidente de tránsito. |
| 4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. | En el desempeño de este compromiso contractual en la promoción de acceso a los diferentes servicios ofrecidos por las entidades, para el mes de mayo de 2020, se cuenta con un total de (100%) de la población asignada afiliada al SGSSS. Se logró verificar que el (100%) de sus familiares se encuentra vinculado al SGSSS. Para este mes no se cuenta con población asignada activos en programas de formación académica, toda vez que culminó el respectivo ciclo formativo en el mes anterior y se está a la espera de la autorización para la continuación del mismo. Conjuntamente nos encontramos en etapa de preinscripción para iniciar programas de FPT en el área de manejo de herramientas ofimáticas contando con un total de (37.70%) de PR asignados preinscritos. El (100 %) de la población asignada cuenta con documento de identificación alimentado en el SIR. Así mismo, el (65.85%) de la población masculina asignada cuenta con libreta militar cargada en SIR, el (12.19%) con problemas en descarga de libreta militar digital. (4.87) con estado de remiso en ejército. El (2.434%) con desconocimiento de estado de trámite. El restante (14.66%) sin entrega de requisitos para tramitarla. El (72.13%) de la población asignada cuenta con certificación de máximo nivel de FA cargado en SIR. Se logró verificar que el (91.80%) de la población asignada se encuentra percibiendo los beneficios económicos de asignación mensual o renta básica sin inconvenientes, no así, el (4.91%) de los cuales (01) es extranjero con problemas de desembolsos, (02) Con beneficios suspendidos por detención. |
| 5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. | Se continuó de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y los establecidos por la ARN en la resolución 0796 del 16 de marzo 2020 y los memorandos MEM20-004535, MEM20-00504 y MEM20-05977, a través de llamadas telefónicas, encuentros virtuales y de manera presencial con máximo (05) PR conservando distancia mínima de dos metros, utilizando tapabocas, gafas protectoras y desinfección, realizando el acompañamiento a la población del AETCR y a sus familias designados, en las actividades organizadas como, fumigación para desinfección del AETCR, poda con guadaña y fumigaciones con herbicidas en las zonas verdes del AETCR, así como también, en jornadas de recolección de basuras por barrios en las zonas comunes; igualmente, se continuó con las orientaciones y apoyos a (02) PR asignados en las gestiones para obtener documentos requeridos para la formulación de proyectos productivos individuales. Se cuentan con (04) PPR con desembolsos de proyectos productivos colectivos y con (08) PPR con proyectos productivos individuales desembolsados. |

| ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | CAMILO DE JESÚS SOTO GALEANO | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 78.031.424 | CONTRATO No. | **122-2020** |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2020 | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | ANTIGUO ETCR LA PRADERA-PUERTO ASÍS PUTUMAYO- PUNTO DE ATENCION ARN PUTUMAYO | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

| | |
|---|---|
| 6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención asignado. | En el periodo reportado en este informe y de acuerdo al decreto presidencial 457 de 2020 y a los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-05977 de la ARN, la participación en escenarios locales relacionados con convivencia, construcción del tejido social y reconciliación quedaron suspendidos. |
| 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. | En atención a las indicaciones del Coordinador del PA ARN Putumayo y de acuerdo al decreto presidencial 457 de 2020 y a los memorandos MEM20-004535, MEM20-005041 y MEM20-05977 de la ARN, la realización de visitas domiciliarias o institucionales quedaron suspendidas. |
| 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. | En lo referente al Programa de Reincorporación, se ha materializado el registro y envío de información recopilada en el trabajo diario directamente de los hechos percibidos en el AETCR; igualmente se ha asentado la información recolectada directamente de las PR, y de personas de la comunidad interna y externa del AETCR, también la suministrada por las instituciones que se encuentran vinculadas al proceso de reincorporación. Se realizó envío de información solicitada por la orientadora de facilitadores, orientador de Productividad y Coordinador del PA. Se realizó el envío de (17) planillas de asistencias de actividades de reincorporación para registro en SIR de manera digital. Con ello se contribuye a impulsar el proceso de reincorporación de forma oportuna, cumpliendo los plazos establecidos por la ARN. Así mismo se cuenta con un 100% de registro de cédulas en SIR; igualmente se pudo verificar que el (72.13 %) de registros de máximo nivel de FA está cargada en SIR, el (64,28%) de la población masculina asignada cuenta con libreta militar cargada en SIR. |
| 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. | Durante el periodo que dure la contingencia sanitaria por COVID-19, no se realizó entrega de documentos de manera física a Gestión documental, no obstante, se diligencia el FUID de manera digital y de acuerdo a las orientaciones previamente recibidas para realizar la entrega superada la emergencia sanitaria. |
| 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. | El 08052020 se participó en el video conferencia de socialización y pedagogía alrededor del procedimiento de solicitud de apoyo económico para vivienda. (se adjunta como evidencia anexo N°1). El 12052020 se participó en el video conferencia de Capacitación Camino diferencial. (se adjunta como evidencia anexo N°2). El 12052020 se participó en el video conferencia de Capacitación manejo Teams. (se adjunta como evidencia anexo N°3). El 14052020 se participó en video conferencia de oferta Antiguo ETCR la Pradera. (se adjunta como evidencia anexo N°4). El 14052020 se participó en el video conferencia de Vinculación oferta complementaria Sena. (se adjunta como evidencia anexo N°5). EL 15052020 se participó en el video conferencia de Reunión tripartita diagnostico riesgos COVID-19 en proyectos productivos Putumayo. (se adjunta como evidencia anexo N°6). EL 22052020 se participó en el video conferencia de Presentación del proyecto de tele orientación en salud. (se adjunta como evidencia anexo N°7). El 22052020 se participó en el video conferencia de Seguimiento y orientación a procesos misionales. (se adjunta como evidencia anexo N°8). El 27052020 Se participó reunión virtual mensual de equipo día 1. (se adjunta como evidencia anexo N°9). El 28052020 Se participó en Sensibilización prevención de riesgo psicosocial - equidad de género y diversidad - ARN Huila - ARN Putumayo (se adjunta como evidencia anexo N°10). El 28052020 Se participó reunión virtual mensual de equipo día 2. (se adjunta como evidencia anexo N°11) |
| 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. | Se realizó la socialización de la Convocatoria "El campo emprende" del Ministerio de Agricultura a los presidentes y directivos de las asociaciones Liliana Peña, ASOMIC y la Cooperativa del Pueblo Putumayense, evidencia enviada en correo electrónico el día 13052020. Los días 09, 10 y 11/05/2020, se practicó encuesta de acceso de la población asignada a las Tecnologías de la información y comunicaciones, documento digital enviado en correo electrónico el 11/05/2020. |
| Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato. | En el periodo reportado por este informe, y para dar cumplimiento a las obligaciones generales del contrato, se realizaron las acciones estipuladas dentro de las mismas para el buen desarrollo del objeto contractual, sin que se presentaran novedades al respecto. |

**CAMILO DE JESÚS SOTO GALEANO**

**Visto Bueno Supervisor(es)** (diligenciar manual)**:**

**NOMBRE(S):**

**Fecha VoBo:**

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"